

PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA 2020

- **Publicación del listado provisional de admitidos y horarios de las pruebas: 23 de junio**
- **Plazo de alegaciones contra el listado provisional de admitidos: 24 y 25 de junio en la secretaría del centro.**
- **Publicación del listado definitivo de admitidos y horarios de las pruebas: 26 de junio**
- **Fecha de realización de las pruebas: 29 de junio**
- **Resultados de las pruebas: 30 de junio**
- **Plazo de reclamaciones: 1 y 2 de julio**
- **Publicación del listado definitivo: 3 de julio**
- **Acto público de adjudicación de plazas vacantes por especialidad: 1 de septiembre**

a) Requisitos de acceso

Para acceder a estas enseñanzas será requisito tener un mínimo de 8 años cumplidos hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso y superar una prueba específica de acceso.

En el momento de la inscripción, deberá presentar fotocopia compulsada del libro de familia para determinar la edad del aspirante.

b) Prueba de acceso

La prueba de acceso para el inicio de las Enseñanzas Elementales de Música valorará la aptitud rítmico-auditiva, la aptitud vocal y la aptitud psicomotriz.

La prueba de acceso se calificará en términos de apto y no apto.

Deberán realizarla todos los candidatos (iniciados y no iniciados)

c) Adjudicación de las vacantes

El orden de prelación para la adjudicación de vacantes entre los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso se establecerá conforme a los siguientes criterios:

1º. Tendrán preferencia para la admisión los aspirantes de menor edad, computándose por años completos (8 años, 9 años...), comenzando por los alumnos que cumplan 8 años en el año en curso y continuando por los de años sucesivos.

2º. Los aspirantes de una misma edad se ordenarán alfabéticamente de acuerdo con el resultado del sorteo público y único que se celebra anualmente en la Consejería competente en materia de educación para determinar la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados del Principado de Asturias ("DS" en sentido de la "A" a la "Z")

1 de septiembre: Acto público en el que los padres o tutores de los alumnos o persona en quien deleguen elegirán la vacante de la especialidad correspondiente, siguiendo el orden de prelación preestablecido.

La inasistencia al acto público de elección de vacante supondrá la pérdida del derecho a la elección de esta. Los aspirantes que no hayan obtenido plaza quedarán en una lista de reservas, pudiendo serles adjudicadas las vacantes que se produzcan con posterioridad. Deberán para ello elegir, en el mismo acto en qué especialidad instrumental desean permanecer en lista de espera.

d) Prueba de nivel

Una vez superada la prueba de acceso y adjudicada la especialidad instrumental según los criterios señalados en el apartado c), el alumno o alumna podrá realizar, con carácter voluntario, una prueba en la que se valorará su capacidad y conocimientos musicales a efectos de determinar su nivel en la especialidad asignada.

La prueba de nivel constará de dos ejercicios:

- Un ejercicio de interpretación, en el instrumento de la especialidad adjudicada, de tres obras de libre elección, de las cuales, al menos una deberá interpretarse de memoria.
- Un ejercicio referido a lenguaje musical, que evaluará la capacidad auditiva y vocal del alumno o alumna y sus conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

